



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 23 JUL 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 106-002793/2021, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000147, tendiente a la contratación de la obra "COLOCACIÓN DE CONCRETO ASFALTICO EN FRIO PARA BACHEO 2021 (J) - CPC SAN FELIPE", con destino a la Dirección de Obras Viales;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, la Dirección de Obras Viales solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa de la obra "COLOCACIÓN DE CONCRETO ASFALTICO EN FRIO PARA BACHEO 2021 (J) - CPC SAN FELIPE", de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 13.004, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos doce millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta (\$12.552.480,00), con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días calendarios.-----

QUE a fs. 46 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.-----

QUE a fs. 53 la Dirección de Contaduría visa los pliegos de fs. 02/31.-----

QUE a fs. 54 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

QUE a fs. 55, para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 2° Punto 6.2.1 de la Resolución N° 036/C/2020. reglamentaria de la Ordenanza 13.004 y hasta el momento prevista para la recepción de la documentación se receptaron DOS (2) sobres correspondiente a las empresas: EDECAR CONSTRUCTORA S.A - C.U.I.T N° 30-70103601-4, e ITECH INGENIERIA S.A C.U.I.T N° 30-71443615-1.-----

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 173, obra Acta de Preselección en la que constan las conclusiones realizadas por la Comisión Evaluadora, conforme a lo indicado en el Art. 20° del Pliego de Condiciones particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 19/04/2021.

QUE a fs. 176/177, durante el periodo previsto para la Subasta Electrónica Inversa en el cual se recepto lance de la empresa EDECAR CONSTRUCTORA S.A - C.U.I.T N° 30-70103601-4, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad de mismo.

QUE a fs. 178, sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación, y posteriormente dentro del plazo previsto, se procedió a receptor la documentación de la empresa aludida, según consta de fs. 179/232, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 24° del Pliego de Condiciones Particulares.

QUE a fs. 235, la Dirección de Obras Viales emite Informe Técnico, manifestando que vista la documentación presentada por el proponente EDECAR CONSTRUCTORA S.A - C.U.I.T N° 30-70103601-4, se ajusta técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares Art. 18 y 24° del mismo y el valor de cotización corresponde a precios de mercado. Por tal motivo, se aconseja adjudicar la presente obra a favor de la empresa EDECAR CONSTRUCTORA S.A - C.U.I.T N° 30-70103601-4, quien ha cotizado por un total general de Pesos doce millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta (\$12.552.480,00).

QUE a fs. 237/238, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 240, la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000366, de fecha 11/05/2021.

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR, en los términos del Art. 2° de la Ordenanza 13.004, la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000147 "COLOCACIÓN DE CONCRETO ASFALTICO EN FRIO PARA BACHEO 2021 (J) - CPC SAN FELIPE", con destino a la Dirección de Obras Viales, a favor de la empresa EDECAR CONSTRUCTORA S.A - C.U.I.T N° 30-70103601-4, la cantidad de 720.000 módulos, a razón de Pesos diecisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro (\$17.434,00) por un total de Pesos doce millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta (\$12.552.480,00) y **AUTORIZAR** al Director de Obras Viales a firmar el contrato de obra correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1 inc. "c" del Decreto N° 019/20.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N°: 0007-000366, de fecha 11/05/2021:

Partida	Descripción	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos - Obras Contratadas	\$12.552.480,00
Total.....		\$12.552.480,00



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN

N° 306102

ev

[Handwritten signature]
Arq. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

[Handwritten signature]
Lic. GUILLERMO G. AGOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS

27 JUL 2021

FEV.S.	
JEFE D. N.S.	<i>[Signature]</i>
JEFE D. T.O.	
PRO SEC.	<i>[Signature]</i>

04 AGO 2021

CÓRDOBA,
EI TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000199/21.

La Vocal Gra. MARIA FERNANDA LEIVA
Resuelve: VISAR

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. JUAN CARLOS TESTA
Resuelve: VISAR

La vicepresidente Gra. MIRIAM NILDA APARCIO
Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
Resuelve: VISAR



Córdoba, 11/08/21, Ejecutar 13:30
 PROCEDIMIENTO N° 000199/21
 CONSTRUSOP SA DE C.A. DE LA COMA
 EN EL DOMICILIO AV. O'Higgins
 N° 526 DE LA COMA
 AL SR. Sr. Pablo Aparicio
 D.M.L.N. 26354077 ARDERTOS
 EN SU CARÁCTER DE NOTIFICADO
 D.M.L.N.

[Handwritten signature]

[Signature]
 Dra. CORINA YVEL PASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presidencia
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

FIRMA
[Signature]
 Pablo Aparicio